DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 8.867 / 2017

Asunción, 21 de Abril del 2017.-

Señor:
Víctor C. Hermosilla Carballo. Responsable.
Unidad Operativa de Contrataciones.
Presente:

REFERENCIA: ADJUDICACION PRIMERA ETAPA- ID 325.654- LPN SBE N° 01/2017- "REPARACIONES MAYORES DEL PABELLON DE SUB OFICIALES DEL CUARTEL GENEERAL DEL EJERCITO"- AD-REFERENDUM.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

- En el punto D del informe de Evaluación (parte dos) la convocante utiliza Criterios Diferentes a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto indicamos que de rectificarse las condiciones en la etapa de evaluación de ofertas, afectaría la competencia en igualdad de condiciones.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través del **SICP** en el icono de **CONTESTACION** que se visualiza en la columna de **ACCION.-**

Además, se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos **(Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-**

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que

Lic. Olga Candia
Subastadora
DNCP

Abg. Liz Mariet Godoy
Subastadora DNC - DNCP

Libcy Lucena
Coordinadora de Control

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de Subasta
SBE

rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. **(Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-**

Por lo tanto la difusión de la Primera Etapa en el SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo;

Atentamente.-

Liz Godoy
Técnica Verificador de SBE

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de Subasta SBE

V° B° Lic. Olga Candia
Jefa Dpto.de Adjudicacion de SBE

P/A
V° B° Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora de SBE

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/SBE/LG